

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 y BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851

los suscritos: el Señor Coronel **JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado en el Comando Aéreo de Combate No. 1, en Puerto Salgar, Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.533.020 expedida en Cali Valle, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo 1 de la Resolución 363 de fecha 05 de junio de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas la Resolución de delegación Ministerial No. 4223 del 23 de Junio de 2022, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar proceso de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V., quien representa a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1 con NIT 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851 expedida en Bogotá, en su calidad de personal natural, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que en la actualidad se encuentra vigente y en ejecución la Aceptación de Oferta No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN, SEGÚN FICHA TECNICA**, de fecha 13 de mayo de 2026 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional -Fuerza Aeroespacial Colombiana-Comando Aéreo de Cómbate No. 1 y **BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.598.851 expedida en Bogotá.

- a) Que con oficio No. FAC-S-2026-019172-CE del 27 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-GRUAL-ESTIN, el señor técnico primero Jhonier Alexander Vidal en calidad de supervisor principal, solicita al señor Brayan Alberto Camacho Oyola aceptar modificatorio de adición presupuestal por valor de \$3.094.000,00, se hace necesario adelantar la presente modificación contractual, consistente adicionar 01 RADIO PORTATIL VHF AM BANDA AEREA elemento previamente establecido en la ficha técnica inicial.
- b) Que, mediante oficio de la misma fecha, el señor Brayan Alberto Camacho Oyola manifiesta que acepta la adición al contrato **No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026**. dicha adición tiene un valor de **\$3.094.000**. (TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE). Indicamos que los costos que impliquen la Contratación de funcionarios y medios logísticos para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta las Instalaciones de la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA– COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1**, serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.
- c) Que, en vista de lo anterior, el señor el señor Técnico primero Jhonier Alexander Vidal supervisor del contrato, mediante oficio No FAC-S-2026-105812-CI del 28 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1- SECOM-GRUAL-ESTIN solicitar al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, adelantar los trámites necesarios para la adición del contrato teniendo en cuenta que mediante oficio FAC-S-2026-019172-CE el contratista IMPOCAMARAS acepta que se realice la modificación en cuanto a la adición presupuestal, ampliación de garantías manteniendo la forma de pago y el plazo de ejecución , como se muestra a continuación, mencionando que por parte del supervisor se considera viable efectuar el modificatorio

Valor del Contrato - Apropiación Presupuestal.	
ACTUAL	Ocho millones ciento ochenta y siete mil doscientos pesos M/CTE (\$8.187.200) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones correspondientes, valor distribuido en servicios para las vigencias así: (\$8.187.200 ejecución 9 de junio de 2026)
SOLICITADO	TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.094.000 COP). Adicionar el valor de la vigencia 2026 por la suma TRES MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.094.000), para un valor total del contrato correspondiente a la suma de ONCE MILLONES DOCIENTOS OCHENTA UN MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.281.200 COP) , incluido IVA.

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 y BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851

PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO				
Plazo de ejecución				
ACTUAL	9 de junio de 2026			
SOLICITADO	9 de junio de 2026, igual que el pactado en el contrato			
Forma de pago				
ACTUAL	Para la entrega establecida en el plazo pactado se determina la siguiente condición:			
	CORTES	FECHA	MES PAC	VALOR PAC
	1	9/06/2026	PAC AGOSTO DE 2026 O 45 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.	100% DEL VALOR DEL CONTRATO
SOLICITADO	Igual que el pactado en el contrato inicial			
	CORTES	FECHA	MES PAC	VALOR PAC
	1	9/06/2026	PAC AGOSTO DE 2026 O 45 DIAS SIGUIENTES AL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES.	100% DEL VALOR DEL CONTRATO
ACTIVIDADES OBJETO DE ADICIÓN				

En atención a la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio objeto del Contrato No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026, correspondiente a la ADQUISICION DE RADIOS DE COMUNICACION, SEGÚN FICHA TECNICA, se hace necesario adelantar la presente modificación contractual, consistente adicionar 01 **RADIO PORTATIL VHF AM BANDA AEREA** elemento previamente establecido en la ficha técnica inicial.

En relación con el alcance de la modificación, se precisa que no se incorporan actividades nuevas, toda vez que el elemento objeto de adición se encuentran expresamente contemplado en la ficha técnica del contrato inicial, formando parte integral del objeto contractual. En ese sentido, el ajuste corresponde exclusivamente a adicionar cantidades, derivada de las condiciones reales de operación y mantenimiento de los equipos de comunicaciones del CACOM 1.

En cuanto a la determinación de los valores, estos se establecen con base en los precios unitarios definidos en el contrato inicial garantizando la observancia de los principios de economía, razonabilidad y proporcionalidad.

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	
FICHA TECNICA	
El elemento adicional que se compromete a entregar el contratista se relaciona a continuación	
RADIOS PORTATIL VHF AM BANDA AEREA	
CANTIDAD REQUERIDA: (1)	UNIDAD DE MEDIDA: UN (UNIDAD)

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 y BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851


<p>ESPECIFICACIONES TECNICAS</p> <p>Transceptor de banda de aire VHF, banda aérea, rango de frecuencia de operación 118.000 a 136.975 Mhz, en TX y RX canales COM, 6 W de potencia, pantalla LCD mayor a 2 pulgadas. Distancia entre canales: 8,33/25 kHz. 300 canales de memoria 15 grupos, impedancia antena 50 Ω Protección IP57, GPS y Blueetooth.</p> <p>Para su operación incluye.</p> <ul style="list-style-type: none"> Antena Batería Clip Adaptador para accesorios de audio Cargador Correa de mano Manual de instrucciones.

- d) Que la documentación fue revisada por parte del especialista jurídico, el cual menciona que Una vez revisada la documentación esta cumple con lo dispuesto en el numeral 6.3.2.1. Modificación al Contrato del Manual de Contratación y de Convenios del MDN.
- e) Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Que una vez cumplidos todos los requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificadorio el cual se registrá por las cláusulas modificadas en el contrato electrónico, así como las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: modifíquese la cláusula segunda del anexo adicional al contrato electrónico, en el sentido de modificar el numeral 2.1 valor del contrato, 2.2 apropiación presupuestal, adicionando una partida presupuestal por valor de \$3.094.000,00 quedando el nuevo valor del contrato como se relaciona a continuación:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	01	01	004	007	02		10	RADIO WALKIE	\$690.200,00	10026 DE FECHA 25/02/2026
02	01	01	004	007	02		10	RADIO ENLACES X 2	\$1.309.000,00	
02	01	01	004	007	02		10	RADIOS PORTATIL VHF AM BANDA AEREA	\$9.282.000,00	
TOTAL.....									\$11.281.200,00	

PRIMER MODIFICATORIO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1-NIT. 800.141.624-2 y BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA C.C. 1.030.598.851

CLÁUSULA SEGUNDA: En razón a la adición presupuestal, se modifica la cláusula 26 Información a Tener en Cuenta para la Expedición de Garantías del clausulado adicional a la aceptación de oferta electrónica No.045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 y el contratista se obliga a modificar las garantías que amparan el contrato así:

CLASE DE AMPARO	PORCETAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL	20%	\$2.256.240,00	12/05/2026	09/10/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50%	\$5.640.600,00	12/05/2026	09/06/2027

CLÁUSULA TERCERA -REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE MODIFICATORIO:

Para el perfeccionamiento del presente modificadorio, se requiere de la aprobación y publicación de la modificación en la Plataforma del SECOP II. Y la modificación de las garantías que amparan el contrato.

CLAUSULA CUARTA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes los demás términos y condiciones de la aceptación de oferta No. 045-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 de fecha 13 de mayo de 2026, que no le sean contrarias al presente modificadorio.

CLAUSULA QUINTA-DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente modificadorio los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran o se alleguen durante su ejecución.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II